

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0868/25

AYUNTAMIENTO DE GARGANTA DEL VILLAR

ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28 de marzo de 2025, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso para el arrendamiento del bien inmueble denominado **VIVIENDA MUNICIPAL DENOMINADA “LA FUENTE” SITUADA EN LA CARRETERA N.º 2**, en este término municipal, conforme a las siguientes bases:

1. Entidad adjudicataria:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Garganta del Villar.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1. Dependencia: Secretaría.
 - 2. Domicilio: Sol, nº 11.
 - 3. Localidad y código postal: Garganta del Villar, 05134.
 - 4. Correo electrónico: gargantavillar@diputacionavila.es

2. Objeto del contrato:

Arrendamiento vivienda municipal denominada "La Fuente" situada en la C/Carretera, nº 2.

3. Tramitación y procedimiento:

Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Concurso.
Criterios de adjudicación: Recogidos en el Pliego de Condiciones.

4. Importe del contrato:

Precio: 250,00 euros mensuales al alza. (Mínimo Anual 3.000,00€)

5. Duración del contrato:

Un año con posibilidad de prórroga, hasta los cinco años.

6. Garantías:

Definitiva: dos mensualidades.

7. Presentación de proposiciones:

- a) Modelo: recogido en el Pliego de Condiciones.
- b) Fecha límite de presentación: Quince días naturales desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- c) Lugar de presentación:
 - 1. Dependencia: Oficinas municipales.
 - 2. Horario: Viernes de 10:00 a 14:00.
 - 3. Domicilio: Sol nº11.
 - 4. Localidad y código postal: Garganta del Villar. 05134

8. Apertura de proposiciones:

- a) El primer viernes hábil tras la finalización del plazo de presentación de las ofertas, a las 14:00h.
- b) Domicilio: Sol nº 11.
- c) Localidad y código postal: Garganta del Villar. 05134

Garganta del Villar, 28 de marzo de 2025.

La Alcaldesa, *Eva María González Martín*